

Si se le niega la oportunidad de alquilar una casa o apartamento, o le dan información falsa de alquiler, por discapacidad física o mental, usted es víctima de discriminación ilegal en la vivienda.

Leyes de vivienda justa requieren que los propietarios hagan “ajustes razonables” y permite que los inquilinos hagan “modificaciones razonables” para miembros del hogar con discapacidad para que puedan tener las mismas oportunidades de utilizar y disfrutar su vivienda de alquiler.

Es ilegal que los propietarios y proveedores de vivienda traten desfavorable a residentes o sus invitados debido a que tienen una discapacidad.

DISCAPACIDAD



### SEÑALES Y EJEMPLOS DE DISCRIMINACIÓN EN VIVIENDAS DE ALQUILER POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD

- ❖ Negarse a alquilar o que requieran un depósito de seguridad más grande para una persona en silla de ruedas.
- ❖ “Dirigir” a una persona con discapacidad visual a una unidad en la planta baja.
- ❖ Cargos por pagos atrasados a un residente cuando el cheque de discapacidad del gobierno no llega a tiempo.
- ❖ La aplicación de una política de no-animales de compañía, o que requiere un depósito o renta adicional a causa de un animal de servicio o de compañía.
- ❖ Al rechazar a que un inquilino modifique a la unidad, para ser más accesible.
- ❖ Construcción de nuevas unidades multifamiliares de vivienda que no cumplen con los estándares de accesibilidad.

### SI USTED SOSPECHA DISCRIMINACIÓN ILEGAL BASADAS EN LA DISCAPACIDAD

**Póngase en contacto con el *GBLA Proyecto de Ley de Vivienda Justa (FHLP)*, una unidad de Greater Bakersfield Legal Assistance.**

**Teléfono:** 661-334-4679 o 855-746-7958 (línea gratuita y California Relay Service)

**Email:** fairhousing@gbla.org

**Sito del Web:** www.GBLAfairhousing.org

- ❖ FHLP le entrevistará para saber lo que pasó y le aconsejará y en cuanto a sus derechos y opciones.
- ❖ En los casos apropiados, FHLP llevará a cabo una investigación para determinar si hay evidencia de discriminación ilegal en la vivienda.
- ❖ Si la investigación de FHLP revela evidencia de discriminación en la vivienda, podemos ayudarle a presentar una queja con el U.S. Dept. of Housing & Urban Development (HUD) o el Dept. of Fair Employment & Housing (DFEH), le proporcionará representación legal, el intentara de resolver el asunto mediante negociación o educación al propietario, o tomará otras medidas adecuadas.

ES ILEGAL PARA LOS PROVEEDORES DE LA VIVIENDA DE NEGAR OPORTUNIDADES DE VIVIENDA O TRATAR A LA GENTE DIFERENTE A CAUSA DE RAZA, COLOR, ORIGEN NACIONAL, RELIGIÓN, SEXO, ESTADO FAMILIAR, DISCAPACIDAD, ASCENDENCIA, ESTADO CIVIL, ORIENTACIÓN SEXUAL, FUENTE DE INGRESOS, EDAD, O CARACTERÍSTICAS ARBITRARIAS.